

La noticia cierta de haver de aprobado el
 Excmo Señor Conde de Floridablanca la conduc-
 ta que tubieron las tripulaciones de siete Bar-
 cas que se hallaban en Bayona al tiempo de pu-
 blicar el rompimiento con Inglaterra atribuyendo
 su fuga a falta de generosidad de mis Natur-
 rales, hizo tan vivamente mi pundonor, que
 no dude recurrir al V. M. Conulado de San Le-
 vantan para los informes circunstanciados
 de aquel hecho, y he tenido el desagravo de ver
 tener por ellas el noble caracter de mis Hijas
 que no fueron comprendidas en semejante ex-
 pedicion; lo que expuesto en una atenta y re-
 tida Representacion al citado Ministro de
 Estado, me ha producido la satisfaccion de la
 siguiente Carta.

„ En Representacion de S. de este mes me
 „ manifiestan V. M. el sentimiento que les havia
 „ causado saber la sensacion que hizo en mi
 „ animo la fuga de las Tripulaciones de las siete
 „ Barcas que se hallaban en Bayona al tyo

„ de publicarse el rompimiento con Ymolat
„ ma y las expresiones con que me explico
„ hablando de este incidente con el Agente de
„ Provincia.

„ Desde luego me incluíen V.S. la Carta del
„ Consulado de San Sebastian en la qual se in-
„ dividualizan los motivos que tubieron dicho
„ Tripulaciones para proceder assi; y otras a-
„ tecedentes que acreditan no haver sido Y-
„ viduas de Vincaya las que equipaban aque-
„ llos Buques.

„ Satisfago á todo agradeciendo á V.S.
„ la molestia que se ha tomado por aclarar
„ el hecho y destruir qualquiera imprevision
„ que pudiera haver hecho en mi. Bien
„ comprenderá V.S. y me hará la Justicia
„ decretar que aquellas expresiones mias mu-
„ ca pudieron extenderse á la Comunidad
„ respectable de ninguna Provincia ó Pueblo
„ ni aun á otros Indivíduos que á aquellos
„ que precisamente cometieron la debilidad
„ de abandonar sus Embarcaciones. La esti-
„ macion y concepto que me merecen todos
„ esos Naturales por una notoria fidelidad.

„ y valor me estimulan á asegurar á V. S.
„ las cosas con que procuraré en qualquier tpo
„ emplearme en obsequio suyo ó bien de ese País.

„ Padre así mismo decir á V. S. que he leído
„ su citada Representacion y que S. M. está
„ tan satisfecho del amor que le profesan esos
„ Vasallos, y del zelo patriótico que los anima
„ que no duda harán en la presente ocasion
„ del rompimiento con Inglaterra aquellos
„ nobles esfuerzos que ya han manifestado al-
„ gunas Comunidades del Reyno y que imitarán
„ otras. Dios que á V. S. m. a. como
„ deseo. San Yldefonso 17 de Agosto de 1779. El
„ Conde de Florida Blanca, Señores de la N. V.
„ y U. d. Provincia de Guipuzcoa.

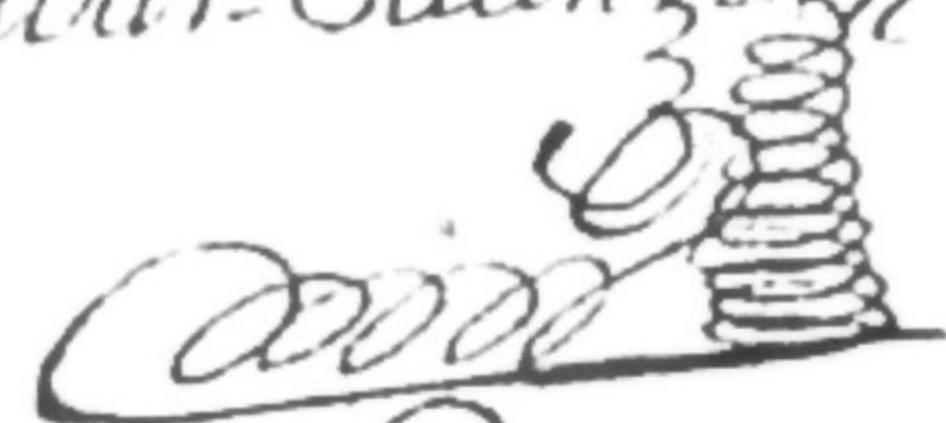
Hallara Vm. afianzado con este Documento
-to el concepto ventajoso de S. M. que Dios que
acia la fidelidad, amor, y valor del País, y al
mismo tiempo descubierta la Real intencion
de que se hagan en el presente lance aquellos
nobles esfuerzos que parece han manifestado
ya algunas Comunidades del Reyno.
Para corresponder con el conhero posible

á esta superior confianza (supuesta mi
actual indigente situación) he excitado la
violencia de mis Puertos Marítimos, y pedido
al Excmo Señor Comandante Gral el surtido
necesario de Fuziles, y municiones. El Con-
-lado de San Sebastián seriamente del apor-
de una e Vaca Covaria, que conteniendo
el orucillo enemigo proteja el Comercio,
debiendo prometerme el mas ventajoso des-
empeño de la actividad y zelo de tan Y. V.
Cuerpo; y en estas circunstancias se hace
indispensable (y es lo encargo á Vm. muy
deben) que tenga usual y corriente toda
Fuzileria, y prevenida en la forma acostum-
-brada su Compañia para que á la primera
orden pueda presentarse donde llamare
la necesidad.

Esperando todas las atenciones de Vm.
y puntual aviso del recibo de esta, quedo
para servirla, deseando que e Vuestro Se-
ñor que á Vm. muchos años. Derrid

privacion en la N. L. Villa de
Atzacoma 2 de Septiembre de 1779.

J. Vicente N. de Alcibar Saucuri



Por la N. L. y N. L. Provincia de Guipuzcoa



Domingo Jimenez



N. y L. Villa de Veraora
&

H

u

m

ra

o

F

y

u

te

u

;

o

l

o

-

uodoe

